



P / 1961

297

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 04 SEP 2017.

VISTO: la renuncia presentada por el señor Carlos Gabriel Barboza Olivera, titular de la cédula de identidad 4.489.290-0, al desempeño de sus tareas de Administrativo Contable en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" bajo la modalidad de contrato de Pasantía;

RESULTANDO: que el citado fue contratado a partir del 16 de marzo de 2017 y por el plazo de dieciocho meses, para cumplir tareas de Administrativo Contable, bajo la modalidad de contrato de Pasantía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 1° de marzo de 2017, se autorizó la referida contratación, por el plazo de dieciocho meses,

II) que no existen motivos que obsten a la aceptación de la renuncia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Aceptase la renuncia presentada por el señor Carlos Gabriel Barboza Olivera, titular de la cédula de identidad 4.489.290-0, al desempeño de tareas de Administrativo Contable bajo la modalidad de contrato de Pasantía, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente resolución.

2°) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Instituto Nacional de Estadística.

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2017-2-7-0000389